







on *Administrativa*

Clase \_\_\_\_\_

Serie \_\_\_\_\_

Materia \_\_\_\_\_

Asunto \_\_\_\_\_

*Diciembre*

*1825*







DE PARTES.

Cong. Conf.



El Presb. G. Nicolas Carrillo representante de Vtro Con-  
sejo, p<sup>ra</sup> la via mas conveniente, ante vos digo que teniendo una  
Hac.<sup>a</sup> mediana de ganado mayor en el distrito de Baguan de esta  
prov.<sup>a</sup> la que unicam.<sup>te</sup> poseo, p<sup>ra</sup> mi Sostencion de la Vida humana,  
Siquiera p<sup>ra</sup> ello tenga otros recursos de ventas, o arriendos, como es publi-  
co, y notorio; mas como el invierno, que acaba de pasar fue sumam.<sup>te</sup>  
escaso en aquel partido; con la sequia de aguas, y los gravisimos Calo-  
res que por esta causa se originaron, se introduxo una feroz peste  
en los ganados, que percio, sino, mas de la mitad del numero de  
ellos, alomenos su mitad; siendo constante que la citada Hac.<sup>a</sup>  
se componia de mil reses, poco mas, o menos; En esta atencion  
me es indispensable dexar de pasar a aquel destino, con el objeto de  
precaer con mi asistencia personal la total conclusion de la d<sup>ha</sup> Hac.<sup>a</sup>  
como es consiguiente que suceda, por haver entrado el Verano desde los  
primeros dias de Nov.<sup>bre</sup> ultimo, aun habiendo sido tan pocas las aguas que  
hubo en los meses anteriores; por la escasez de pastos que ocasiona de mo-  
dos repentin.<sup>os</sup>; y por muchos mas perjuicios que de ello resultaran, lorsque se  
podran coadir en algun modo con las dilig.<sup>as</sup> de la prudencia humana, bajo  
la confirmacion primero en la Voluntad Div.<sup>a</sup> siendo una de ellas, el ver si  
se consigue regar parte del sitio haciendo una presa en un rio que  
ofrece proporcion p<sup>ra</sup> ello: En consecuencia de todo lo relatado, no puedo  
menos que Suplicar, que habida consideracion de mi fatales circunstancias.  
os dignis dispensarme Vtro permiso, para poder seguir mi marcha  
a remediar los gravisimos infortunios, que me exponen a una total ruina  
en lo Subsecivo.

La causa no puede ser mas grave, y urgente: La realidad



de ella, es bien sabida, y no necesita de mas pruebas que su notoria  
publicidad: Los trabajos, y miseria que me amenazan, sino se remedia  
este mal, son bien consequentes: Mi edad avanzada, y mis achaques inheren-  
tes á ella, no me permiten tomar otros arbitrios; y no remediado mas vicio-  
ses que el corto numero de ganado, que ha quedado, es claro que debo  
poner quantos medios estén al alcance humano, p.<sup>a</sup> Coadir los infantes, e  
infelices reñutados, que se me previenen para lo Subcario, si el Guor  
me permite algunos años mas de vida.

En lo relacionado, no propendo yo, para que se me de credito,  
algar Carácter de integridad, brillante procedim.<sup>tos</sup> ni ning. Sincer-  
dad de conducta; porque estas voces son ya muy Simonianas en el  
Siglo de los lucos; y si, lo remito todo ala prudente consideracion  
de otras rectas, y equitativas intenciones, deloque espero no haya  
embaxero en mi Tanta Solicitud. Pdo Intimida, y Juvo no proceder de  
malicia, y en lo necesario &c.

Nicolas Cornille

Otro si digo: que ha el 28. del  
actual, inclusive pienso, dir. mediante, asistir al Cou.<sup>o</sup> para de ay irme  
a Carrago disponer mi viaje, p.<sup>a</sup> el siete de Enero p.<sup>a</sup> Entrante. Salir de  
alli, p.<sup>a</sup> el indicado destino: Tanvian debo haer presente al Cou.<sup>o</sup> que mi  
amigo Jure fue de llevar solam.<sup>te</sup> la mitad del Sueldo, que se asigna a  
cada representante, en consideracion delo exausto del numerario en  
la casa del Estado, Cediendo la otra mitad en benef.<sup>o</sup> del dho Estado; lo-  
que se andra presente, p.<sup>a</sup> loq.<sup>o</sup> convenga: Jho ut supra

Cornille

Diciembre?